



AGUAS DE LA ESPERANZA E INTIBUCA

Dirección: B^a Buenos Aires, La Esperanza, Intibucá

Tel: 2783-0453/2783-1347

RTN 10019018046480

ORDEN DE PAGO N° 001903

Cuenta Ahorro	<input checked="" type="checkbox"/>
Cheque	<input type="checkbox"/>

Pagado a: Inversiones y Soluciones Generales ISG

R.T.N/Identidad: 08019015808195

Fecha: 16/12/2024

Fecha Servicio/Compra	Por suma pendiente de pago según cuenta detallada que se acompañan	VALOR
	<p>pago por los servicios de internet en las oficinas de la empresa ALEI, correspondiente a los meses de Enero, febrero y Marzo 2025.</p>	<p>Lps. 16,320.11</p>
Sub Total		
ISV 15%		
Total		<p>16,320.11</p>

CERTIFICAMOS: Que esta cuenta según se especifica es correcta, legal y pagadera a la persona o entidad que se expresa. Aprobado para el pago.

Elaborado por: _____

Contadora

Revisado por: _____

Administración

Autorizado por: _____

Gerente General





AGUAS DE LA ESPERANZA E INTIBUCA

Dirección: B^a Buenos Aires, La Esperanza, Intibucá

Tel: 2783-0453/2783-1347

RTN 10019018046480

ORDEN DE PAGO N° 001903

Cuenta Ahorro	<input checked="" type="checkbox"/>
Cheque	<input type="checkbox"/>

Pagado a: Inversiones y Soluciones Generales ISG

R.T.N/Identidad: 08019015808195

Fecha: 16/12/2024

Fecha Servicio/Compra	Por suma pendiente de pago según cuenta detallada que se acompañan	VALOR
	pago por los servicios de internet en las oficinas de la empresa ALEI, correspondiente a los meses de Enero, febrero y Marzo 2025.	lps. 16.320.11
Sub Total		
ISV 15%		
Total		lps. 16.370.11

CERTIFICAMOS: Que esta cuenta según se especifica es correcta, legal y pagadera a la persona o entidad que se expresa. Aprobado para el el pago.

Elaborado por: _____
Contadora

Revisado por: [Signature]
Administración

Autorizado por: [Signature]

Gerente General



TENGO

www.tengohonduras.com
contacto@tengohonduras.com

Agente de Pago: GACIL - Principal 06

Recibo N.: 195867263

Fecha y Hora: 2024-12-16-10:16:48

Empresa: isg-saldofec

Nombre del Cliente: PRESTADOR
MANCOMUNADO DE
SERVICIO DE AGUA
POTABLE Y SANEAMIENTO,
AGUAS LA ESPERANZA E
INTIBUCA

Número de Cliente: 50427830453,
50496057931

Contrato/ Factura: 50427830453,
50496057931

Id de Transacción: 195867263

Monto de Pago (L): 16,320.11
Comisiones (L): 0.00
I.S.V (L): 0.00
Total (L): 16,320.11

Su transacción fue realizada en
0 Minuto(s) 47.70 Segundo(s)



TRANSACCIÓN: MISCELANEAS

FECHA Y HORA: 16/12/2024 10:17:17

COMENTARIO: PAGO Cuentas por pagar alianza TENGO

Libreta: No NO. TRANSACCIÓN: 1131 CANAL: Caja
MONEDA: LPS ESTADO: Aplicada VALOR: 16,320.11

Detalle

Miscelanea CABLE Y TELEFONIA TENGO 201108.0206
Des. cuenta Cuentas por pagar alianza TENGO
Tipo Efectivo Entrada de efectivo
Descripción PAGO DE ISG
Nombre AGUAS DE LA ESPERANZA INTIBUCA
Valor 16,320.11
Agencia 100
Cajero lcanta01



[Handwritten Signature]
FIRMA CLIENTE

FIRMA AUTORIZÓ

FECHA Y HORA IMPRESIÓN: 16/12/2024 10:17:18

2024-12-16-10:17:18

Aviso de Cobro: 32993007

Fecha de Emisión: 11/12/2024

**INVERSIONES Y SOLUCIONES GENERALES
S A DE C V**

Tel: (504) 2263-7575

RTN: 08019015808195

Domicilio Fiscal: Tegucigalpa

Dirección Casa Matriz: Colonia Miramontes Calle
Principal Edificio prisa Local 15

Dirección Establecimiento: LA ESPERANZA,
INTIBUCA, BARRIO LEMPIRA, FRENTE A
SUPERMERCADO ESPERANZANO

CONTRATO: 831650

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL
ADQUIRIENTE: PRESTADOR MANCOMUNADO
DE SERVICIO DE AGUA POTABLE Y
SANEAMIENTO, AGUAS LA ESPERANZA E
INTIBUCA

RTN DEL ADQUIRIENTE: 10019018046480

CIUDAD: La Esperanza

DIRECCION: COLONIA BUENOS AIRES, CALLE
PRINCIPAL EN OFICINAS DE AGUAS LA
ESPERANZA E INTIBUCA ATRAS DE
TAPICERIA LENCA LA ESPERANZA INTIBUCA.

CNT	SERVICIO	PRECIO UNITARIO	MONT O TOTAL
(3)	IP PUBLICA	13.04	39.12

Mes a pagar 03/2025

(3)	ENLACE GARANTIZADO	173.91	521.73
-----	-----------------------	--------	--------

Mes a pagar 03/2025

Descuentos y Rebajas Otorgados	\$	0.00
Sub Total Gravado	\$	560.85
ISV 15%	\$	84.15
ISV 18%	\$	0.00
Valores Alicuota Tasa Cero	\$	0.00
Impuesto sobre ventas sobre Valores Alicuota Tasa Cero	\$	0.00
TOTAL DÓLARES	\$	645.00
T.C		25.3025
TOTAL LEMPIRAS	L.	16,320.11

TOTAL DIECISEIS MIL TRESCIENTOS VEINTE
LEMPIRAS CON 11/100

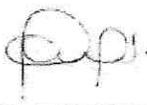

República de Honduras
Secretaría de Finanzas - Dirección Ejecutiva de Ingresos
Registro Tributario Nacional

RTN: 08019015808195

INVERSIONES Y SOLUCIONES GENERALES S A DE C V	
Nombre o Razón Social	
	Inscripciones
Ventas-Selectivo	<input type="checkbox"/> Productores Importadores de Cigarrillos
Importador	<input type="checkbox"/> Productor Alcoholes Licores
Exportador	<input type="checkbox"/> Distribuidor Alcoholes Licores
Imprentas	<input type="checkbox"/> Importador Alcoholes Licores
Prestamista	<input type="checkbox"/>

Fecha de Emisión: 20151218

Base Legal: Art. 1, 2, y 3 del Decreto N° 102 del 8 de Enero de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 del 10 de Agosto de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 58 del Decreto 22-97, Art. 39 del Decreto 154-2002, Ley del Equilibrio Financiero y de la Protección Social, Art. 27 del Decreto 51-2003 de 10 de Abril de 2003, Art. 8 Decreto de Ley N° 14 del 15 de Enero de 1973 publicado en el Diario Oficial la Gaceta N° 20880 y el Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdo 43 publicada el 16 de Enero de 1973.


 Ministra Directora



 Jefe de Departamento Asistencia al Contribuyente

Señor Contribuyente repite su obligación de comunicar a la DEI cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme el artículo 43 numeral 5 del Código Tributario. Cumplir con sus obligaciones tributarias es cumplir con Honduras.
 Número de Documento DEI-412- 2157637 Transacción: 2B3499

0406

ALCALDIA MUNICIPAL DE LA ESPERANZA
LA ESPERANZA, INTIBUCA HONDURAS C.A.
 TELEFONO: 2783-1818, 2783-1296, Fax. 2783-2124

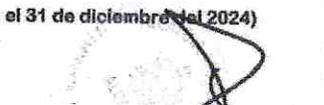


PERMISO DE OPERACIÓN DE NEGOCIOS 2024

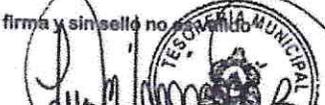
NOMBRE DEL NEGOCIO:	INVERSIONES Y SOLUCIONES GENERALES S.A DE C.V
RTN:	08019015808195
PROPIETARIO:	INVERSIONES Y SOLUCIONES GENERALES S.A DE C.V
UBICACION:	INTIBUCÁ
ACTIVIDAD PRINCIPAL:	DISTRIBUIDORA DE CABLE E INTERNET

De acuerdo al artículo N.124 del reglamento de la ley de Municipalidades, para la apertura y operación de establecimientos comerciales en este Municipio, el suscrito Alcalde Municipal concede el presente permiso el cual deberá ser colocado en un sitio visible. Dado en la ciudad de la Esperanza, Departamento de Intibucá, a los 01 días del mes de febrero del año 2024. **NO NEGOCIABLE**

(Vence el 31 de diciembre del 2024)


Dr. Miguel Antonio Fajardo Mejía
ALCALDE MUNICIPAL

NOTA: Sin firma y sin sello no es válido


P.M. Luz Marina Hernández
TESORERA MUNICIPAL





ADENDUM NO. 12234

CAMBIO DE SERVICIO

Nosotros JESUS ALEXANDER TORRES MIRANDA, mayor de edad, casado, Licenciado de Administración de Empresas, de nacionalidad Hondureña, con Tarjeta de Identidad número 0401-1978-00542, y vecino de la ciudad de Tegucigalpa, Francisco Morazán, actuando en mi condición de Representante Legal de la Empresa Mercantil denominada INVERSIONES Y SOLUCIONES GENERALES S.A. DE C.V., con Registro Tributario Nacional número 08019015808195 y CARLOS ANTONIO VILLANUEVA con Identidad o pasaporte número 1001195900043 en su condición de REPRESENTANTE LEGAL, de la sociedad denominada PRESTADOR MANCOMUNADO DE SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO, AGUAS LA ESPERANZA E INTIBUCA - con Registro Tributario Nacional número 10019018046480 quienes para los efectos de este Adendum serán conocidos de aquí en adelante como INVERSIONES Y SOLUCIONES GENERALES S.A. DE C.V. y EL CLIENTE respectivamente, hemos convenido en celebrar el presente, ADENDUM AL CONTRATO DE SERVICIOS, con las regulaciones y condiciones contenidas en las Cláusulas siguientes: PRIMERA: INVERSIONES Y SOLUCIONES GENERALES S.A. DE C.V. y PRESTADOR MANCOMUNADO DE SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO, AGUAS LA ESPERANZA E INTIBUCA suscribieron el Contrato de Prestación de Servicios No 831650, que para efectos de este adendum, se denominara Contrato Principal, al que se acompaña el Anexo Identificado como número 1, documentos en los que se establecen las condiciones y estipulaciones del acuerdo convenido. SEGUNDA: A través del presente Adendum se renueva el contrato principal y modifica el Anexo 1, suscrito y acompañado al Contrato Principal, que de ahora en adelante se denominara Anexo I (12234), y que forma parte integral del Contrato Principal y del presente Adendum. TERCERA: El plazo del Contrato de Servicio, se extenderá a 12 meses, meses a partir de la firma del presente Adendum. CUARTA: Es convenido entre las partes que mediante el presente documento solamente se modifican las condiciones que cambian o adicionan servicios, plazos, ubicaciones y cualquier otro elemento específico relacionado a la prestación del servicio; por lo que, quedan vigentes y en plena aplicación todas las demás cláusulas y anexos contenidas en el Contrato Principal suscrito entre INVERSIONES Y SOLUCIONES GENERALES S.A. DE C.V. y EL CLIENTE, que continúan en su vigencia en vista de que no han sido objeto de modificación. QUINTA: Forma parte integral del Contrato Principal el presente Adendum, surtiendo sus efectos legales a partir de la firma del mismo. SEXTA: Para todo lo no previsto en el presente Adendum, se atenderá a lo dispuesto en la legislación aplicable y en su defecto, en los usos y las costumbres mercantiles, y demás leyes aplicables vigentes en el país.

ANEXO I (12234)

CONTACTOS DEL CLIENTE			
Contacto SOPORTE/INSTALACION: Telefono: 50496057931	Carlos Antonio Villanueva E-Mail: admonaguasezealnt@gmail.com Celular:		
Contacto COBRQPAGOS: Telefono: 50496057931	Carlos Antonio Villanueva E-Mail: aguasdelaesperanzaintibuca@hotmail.com Celular:		

VIGENCIA DEL CONTRATO
 Por los beneficios económicos y facilidades tecnológicas que ofrece este servicio, la vigencia del contrato para la prestación del mismo es de 12 mes (es) como mínimo.

DETALLE SERVICIO (S) CONTRATADO (S)							
CUIDAD	SERVICIO ANTERIOR	NUOVO SERVICIO	DIRECCION DE INSTALACION	MONTO MENSUAL	MEDIO MENSUALIDADES	DESCUENTO	MONTO TOTAL
La Esperanza	(1389053)ENLACE GARANTIZADO 10MB \$200	ENLACE GARANTIZADO 20MB \$200	COLONIA BUENOS AIRES, CALLE PRINCIPAL EN OFICINAS DE AGUAS LA ESPERANZA E INTIBUCA ATRAS DE TAPICERIA LENCILA ESPERANZA INTIBUCA.	Lps 4,962.26	FTTH	1	0%
MONTO TOTAL							Lps 4,962.26

Valores estan sujetos a variacion por tasa cambiaria.

OTROS ADICIONALES

WIFI: NO
 TVS ADICIONALES: 0
 PAGO INICIAL: 1 MENSUALIDADES
 DE MES: 07/2024
 HASTA MES: 07/2024
 UMBRAL: \$ 0
 CATEGORIA: NOC(C)

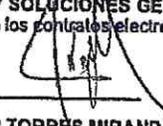
Para constancia en nuestro carácter, indicados firmamos lo escrito en este presente Adendum y enterados de su contenido, valor y efectos, lo firmamos, aceptamos y firmamos el presente Adendum por duplicado en la Ciudad de Tegucigalpa, a los 20 días del mes de Julio del año 2024.

[Signature]
 INVERSIONES Y SOLUCIONES GENERALES S.A. DE C.V.

[Signature]
 EL CLIENTE GENERAL
 AGUAS LA ESPERANZA, INTIBUCA

ANEXO FE

CONDICIONES DE CONTRATACIÓN VÁLIDA MEDIANTE FIRMA ELECTRÓNICA: Mediante el presente, las partes acuerdan que además de la firma física, también será válida la firma electrónica o digital, la que se podrá utilizar en todos los documentos contractuales, tales como los anexos, modificaciones, ampliaciones y demás documentos que se puedan adherir al contrato, la aceptación del presente contrato, se realizará de forma física o electrónica, una vez sea plenamente identificable la voluntad del firmante, a través de correo electrónico o cualquier otro medio de electrónico de intercambio de mensajes de datos, para tales efectos se considerarán fiables y válidos estos métodos de firma para todos los efectos legales. De lo anterior, las partes acuerdan: 1. La empresa y el cliente manifiestan estar en el pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y que están debidamente autorizados, legítimados y autorizados para actuar en representación de la empresa, en su condición personal o en representación de la parte que contrata (cliente). 2. Las partes en este contrato manifiestan que han implementado todas las medidas de seguridad para verificar la identidad de los firmantes y ratificar plenamente que son ellos los que firman y que solo ellos tienen acceso a sus correos electrónicos y contraseñas y que son totalmente responsables de las obligaciones contractuales firmadas electrónicamente, reconociendo y manifestando que son válidos y de carácter obligatorio. 3. El presente documento se considerará documento original firmado, como firmado con firma física y autógrafa en caso de conflicto entre las partes y ser sometido a un proceso judicial en base a lo establecido en el decreto 33-2020, artículo 38 inciso b) y los artículos 12 y 13 de la Ley Sobre Comercio Electrónico. 4. Por su lado **INVERSIONES Y SOLUCIONES GENERALES S.A. DE C.V.**, llevará un registro de firmas electrónicas, para poder determinar que la firma puesta en los contratos electrónicos, es la firma que se tiene registrada y dada mayor identificación a los firmantes.



JESUS ALEXANDER TORRES MIRANDA

Representante Legal
**INVERSIONES Y SOLUCIONES GENERALES
S.A. DE C.V.**


**PRESTADOR MANCOMUNADO DE SERVICIO DE AGUA POTABLE Y
SANEAMIENTO, AGUAS LA ESPERANZA E INTIBUCA
GENERAL**




AGUAS DE LA ESPERANZA E INTIBUCA

Dirección: B^a Buenos Aires, La Esperanza, Intibucá

Tel: 2783-0453/2783-1347

RTN 10019018046480

ORDEN DE PAGO N° 001895

Cuenta Ahorro	<input checked="" type="checkbox"/>
Cheque	<input type="checkbox"/>

Pagado a: Tigo
 R.T.N/Identidad: 05029000001320
 Fecha: 17/12/2024

Fecha Servicio/Compra	Por suma pendiente de pago según cuenta detallada que se acompañan	VALOR
	pago de planes tigo: plan cooperativo 92130045 - 640.54 // chips de camaras de Seguridad: 93010712 - 571.39 // 93010952 - 571.39 // 93010349 - 571.39 de la empresa ALEI, correspondiente a noviembre 2024.	lps. 2,354.71
Sub Total		
ISV 15%		
Total		lps. 2,354.71

CERTIFICAMOS: Que esta cuenta según se especifica es correcta, legal y pagadera a la persona o entidad que se expresa. Aprobado para el el pago.

Elaborado por: _____
Contadora

Revisado por: _____
Administración

Autorizado por: Carlos Villanueva
Gerente General





AGUAS DE LA ESPERANZA E INTIBUCA

Dirección: B^o Buenos Aires, La Esperanza, Intibucá

Tel: 2783-0453/2783-1347

RTN 10019018046480

ORDEN DE PAGO N° 001895

Cuenta Ahorro	<input checked="" type="checkbox"/>
Cheque	<input type="checkbox"/>

Pagado a: Tigo

R.T.N/Identidad: 05029000001320

Fecha: 17/12/2024

Fecha Servicio/Compra	Por suma pendiente de pago según cuenta detallada que se acompañan	VALOR
	pago de planes tigo: plan cooperativo 92130045-640.54 // chips de comarcas de Seguridad: 93010912-571.39//93010952-571.39// 93010349-571.39 de la empresa ALEI, correspondiente a noviembre 2024.	ps. 2.354.71

Sub Total	
ISV 15%	
Total	ps. 2.354.71

CERTIFICAMOS: Que esta cuenta según se especifica es correcta, legal y pagadera a la persona o entidad que se expresa. Aprobado para el el pago.

Elaborado por: _____

Contadora

Revisado por: _____

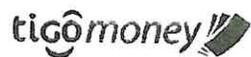
Administración

Autorizado por: _____

Gerente General

Carlos Villanueva

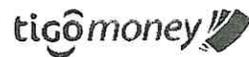




Marca *555# desde tu Tigo y obtén muchos beneficios al utilizar más servicios Tigo Money!

Pago de factura exitoso :
Fecha: 17/12/24 14:52
Empresa: Línea Postpago
Cuenta No: 92130045
Monto: L 610.53
Cargo: L 2.50
Ref: 103434819

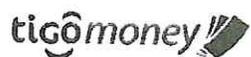
Gracias por usar Tigo Money!



Marca *555# desde tu Tigo y obtén muchos beneficios al utilizar más servicios Tigo Money!

Pago de factura exitoso :
Fecha: 17/12/24 14:53
Empresa: Línea Postpago
Cuenta No: 93010712
Monto: L 571.39
Cargo: L 2.50
Ref: 103434857

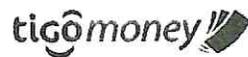
Gracias por usar Tigo Money!



Marca *555# desde tu Tigo y obtén muchos beneficios al utilizar más servicios Tigo Money!

Pago de factura exitoso :
Fecha: 17/12/24 14:55
Empresa: Línea Postpago
Cuenta No: 93010349
Monto: L 571.39
Cargo: L 2.50
Ref: 103435001

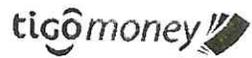
Gracias por usar Tigo Money!



Marca *555# desde tu Tigo y obtén muchos beneficios al utilizar más servicios Tigo Money!

Pago de factura exitoso :
Fecha: 17/12/24 14:54
Empresa: Línea Postpago
Cuenta No: 93010952
Monto: L 571.39
Cargo: L 2.50
Ref: 103434947

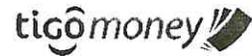
Gracias por usar Tigo Money!



Marca *555# desde tu Tigo y
obtén muchos beneficios al
utilizar más servicios Tigo
Money!

Pago de factura exitoso :
Fecha: 17/12/24 14:52
Empresa: Línea Postpago
Cuenta No: 92130045
Monto: L 610.53
Cargo: L 2.50
Ref: 103434819

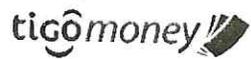
Gracias por usar Tigo Money!



Marca *555# desde tu Tigo y
obtén muchos beneficios al
utilizar más servicios Tigo
Money!

Pago de factura exitoso :
Fecha: 17/12/24 14:53
Empresa: Línea Postpago
Cuenta No: 93010712
Monto: L 571.39
Cargo: L 2.50
Ref: 103434857

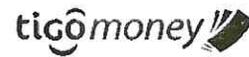
Gracias por usar Tigo Money!



Marca *555# desde tu Tigo y
obtén muchos beneficios al
utilizar más servicios Tigo
Money!

Pago de factura exitoso :
Fecha: 17/12/24 14:55
Empresa: Línea Postpago
Cuenta No: 93010349
Monto: L 571.39
Cargo: L 2.50
Ref: 103435001

Gracias por usar Tigo Money!



Marca *555# desde tu Tigo y
obtén muchos beneficios al
utilizar más servicios Tigo
Money!

Pago de factura exitoso :
Fecha: 17/12/24 14:54
Empresa: Línea Postpago
Cuenta No: 93010952
Monto: L 571.39
Cargo: L 2.50
Ref: 103434947

Gracias por usar Tigo Money!

FACTURA



Nombre del Cliente: PRESTADOR MANCOMUNADO DE SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

Número de celular: (504)92130045
RTN/Número de Identidad: 10019018046480
Correo Electronico: aguaslaesperanzacintibuca@gmail.com
Dirección: BARRIO BUENOS AIRES, DETRAS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA

Datos de tu Factura y Fecha de pago:

Fecha límite de pago: 24 de diciembre de 2024

Fecha de Emisión: 03 de diciembre de 2024
Nº de Factura: 000-311-01-18856706
Periodo Facturado: Del 04-11-2024 al 03-12-2024
CAI: 1D7529-E6922F-772AE0-63BE03-0909A7-2A

Valor total a pagar:

	L	640.54
*Consumo del mes	\$	23.90
Impuestos	\$	3.30

Descripción

Descripción	Cantidad	Precio(Unitario)	Sub-Total	Descuento y Rebajas Otorgados	Total
PLAN HIBRIDO BUSINESS USD21.99	1.00	\$ 21.99	\$ 21.99	\$ 0.00	\$ 21.99 (G)
ADD ON B2B 5.0 GB	1.00	\$ 1.91	\$ 1.91	\$ 0.00	\$ 1.91 (G)
(-) Descuento ADD ON B2B 5.0 GB	1.00	\$ 1.91	\$ 0.00	\$ 1.91	\$ 1.91 (E)

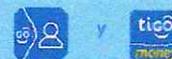
Total		\$	23.90	\$	1.91	\$	21.99
Subtotal	\$	23.90					
(-) Descuentos y Rebajas Otorgados	\$	1.91					
Valores Exentos	\$	0.00					
Valores Exonerados	\$	0.00					
Valores Alicuota Tasa Cero	\$	0.00					
Valores Gravables 15% ISV	\$	21.99					
Impuesto Sobre Venta 15% sobre Valores Gravables	\$	3.30					
Impuesto Sobre Venta Sobre Valores Alicuota Tasa Cero	\$	0.00					
Total Facturado del mes	\$	25.29	Tasa de Cambio L 25.3276				
Total Facturado del mes en Lempiras	L	640.54	Seiscientos Cuarenta Lempiras con 54/100				
(-) Abonos del Periodo	L	0.00					
Total a pagar del mes	L	640.54					

Datos del Adquiriente exonerado

Número correlativo de la orden de compra exenta:
Número correlativo de la constancia de registro de exonerados:
Número carnet Diplomático:
Número identificativo del Registro de la Secretaría de Estado en el Despacho de Agricultura y Ganadería

Original: Cliente | Copia: Obligado Tributario Emisor

Puedes efectuar tus pagos en: Mi Cuenta
micuenta.tigo.com.hn



También en los siguientes bancos:

Ficohsa | Bac-Credomatic | Atlantida | Promerica | Banhcafe | Banpais
| Coop. Sagrada Familia | Davivienda | Banco de Occidente

FACTURA



Nombre del Cliente: PRESTADOR MANCOMUNADO DE SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

Número de celular: (504)93010712
RTN/Número de Identidad: 10019018046480
Correo Electrónico: aguaslaesperanzaentibuca@gmail.com
Dirección: BARRIO BUENOS AIRES, DETRAS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA

Datos de tu Factura y Fecha de pago:

Fecha límite de pago: 24 de diciembre de 2024

Fecha de Emisión: 03 de diciembre de 2024
N° de Factura: 000-311-01-18879719
Período Facturado: Del 04-11-2024 al 03-12-2024
CAI: ID7529-E6922F-772AE0-63BE03-0909A7-2A

Valor total a pagar:

L 571.39
*Consumo del mes \$ 13.30
Impuestos \$ 2.94

Descripción

Descripción	Cantidad	Precio(Unitario)	Sub-Total	Descuento y Rebajas Otorgados	Total
PLAN HIBRIDO BUSINESS USD18.99	1.00	\$ 11.39	\$ 11.39	\$ 0.00	\$ 11.39 (G)
PLAN HIBRIDO CONVERGENTE USD 18.99	1.00	\$ 8.23	\$ 8.23	\$ 0.00	\$ 8.23 (G)
ADD ON B2B 5.0 GB	1.00	\$ 1.91	\$ 1.91	\$ 0.00	\$ 1.91 (G)
(-) Descuento ADD ON B2B 5.0 GB	1.00	\$ 1.91	\$ 0.00	\$ 1.91	\$ 1.91 (E)

Total		\$ 21.53	\$ 1.91	\$ 19.62
Subtotal	\$	21.53		
(-) Descuentos y Rebajas Otorgados	\$	1.91		
Valores Exentos	\$	0.00		
Valores Exonerados	\$	0.00		
Valores Alicuota Tasa Cero	\$	0.00		
Valores Gravables 15% ISV	\$	19.62		
Impuesto Sobre Venta 15% sobre Valores Gravables	\$	2.94		
Impuesto Sobre Venta Sobre Valores Alicuota Tasa Cero	\$	0.00		
Total Facturado del mes	\$	22.56	Tasa de Cambio L 25.3276	
Total Facturado del mes en Lempiras	L	571.39	Quinientos Setenta y Un Lempiras con 39/100	
(-) Abonos del Periodo	L	0.00		
Total a pagar del mes	L	571.39		

Datos del Adquiriente exonerado

Número correlativo de la orden de compra exenta:
Número correlativo de la constancia de registro de exonerados:
Número carnet Diplomático:
Número Identificativo del Registro de la Secretaría de Estado
en el Despacho de Agricultura y Ganadería

Puedes efectuar tus pagos en: Mi Cuenta
micuenta.tigo.com.hn



También en los siguientes bancos:

Ficohsa | Bac-Credomatic | Atlantida | Promerica | Banhcafe | Banpais
| Coop. Sagrada Familia | Davivienda | Banco de Occidente

FACTURA



Nombre del Cliente: PRESTADOR MANCOMUNADO DE SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

Número de celular: (504)93010952
RTN/Número de Identidad: 10019018046480
Correo Electronico: aguaslaesperanzacintibuca@gmail.com
Dirección: BARRIO BUENOS AIRES, DETRAS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA

Datos de tu Factura y Fecha de pago:

Fecha límite de pago: 24 de diciembre de 2024

Fecha de Emisión: 03 de diciembre de 2024
N° de Factura: 000-311-01-18857058
Período Facturado: Del 04-11-2024 al 03-12-2024
CAI: ID7529-E6922F-772AE0-63BE03-0909A7-2A

Valor total a pagar:

	L	571.39
*Consumo del mes	\$	13.30
Impuestos	\$	2.94

Descripción

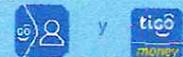
Descripción	Cantidad	Precio(Unitario)	Sub-Total	Descuento y Rebajas	Total
PLAN HIBRIDO BUSINESS USD 18.99	1.00	\$ 11.39	\$ 11.39	\$ 0.00	\$ 11.39 (G)
PLAN HIBRIDO CONVERGENTE USD 18.99	1.00	\$ 8.23	\$ 8.23	\$ 0.00	\$ 8.23 (G)
ADD ON B2B 5.0 GB	1.00	\$ 1.91	\$ 1.91	\$ 0.00	\$ 1.91 (G)
(-) Descuento ADD ON B2B 5.0 GB	1.00	\$ 1.91	\$ 0.00	\$ 1.91	\$ 1.91 (E)

Total			\$ 21.53		\$ 1.91	\$ 19.62
Subtotal	\$	21.53				
(-) Descuentos y Rebajas Otorgados	\$	1.91				
Valores Exentos	\$	0.00				
Valores Exonerados	\$	0.00				
Valores Alícuota Tasa Cero	\$	0.00				
Valores Gravables 15% ISV	\$	19.62				
Impuesto Sobre Venta 15% sobre Valores Gravables	\$	2.94				
Impuesto Sobre Venta Sobre Valores Alícuota Tasa Cero	\$	0.00				
Total Facturado del mes	\$	22.56	Tasa de Cambio L 25.3276			
Total Facturado del mes en Lempiras	L	571.39	Quinientos Setenta y Un Lempiras con 39/100			
(-) Abonos del Período	L	0.00				
Total a pagar del mes	L	571.39				

Datos del Adquiriente exonerado

Número correlativo de la orden de compra exenta:
Número correlativo de la constancia de registro de exonerados:
Número carnet Diplomático:
Número identificativo del Registro de la Secretaría de Estado
en el Despacho de Agricultura y Ganadería

Puedes efectuar tus pagos en: Mi Cuenta
micuenta.tigo.com.hn



También en los siguientes bancos:

Ficohca | Bac-Credomatic | Atlantida | Promerica | Banhcafe | Banpaís
| Coop. Sagrada Familia | Davivienda | Banco de Occidente

FACTURA



Nombre del Cliente: PRESTADOR MANCOMUNADO DE SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

Número de celular: (504)93010349
RTN/Número de Identidad: 10019018046480
Correo Electronico: aguaslaesperanzacintibuca@gmail.com
Dirección: BARRIO BUENOS AIRES, DETRAS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA

Datos de tu Factura y Fecha de pago:

Fecha límite de pago: 24 de diciembre de 2024

Fecha de Emisión: 03 de diciembre de 2024
N° de Factura: 000-311-01-18856988
Periodo Facturado: Del 04-11-2024 al 03-12-2024
CAI: 1D7529-E6922F-772AE0-63BE03-0909A7-2A

Valor total a pagar:

L 571.39
*Consumo del mes \$ 13.30
Impuestos \$ 2.94

Descripción

Descripción	Cantidad	Precio(Unitario)	Sub-Total	Descuento y Rebajas Otorgados	Total
PLAN HIBRIDO BUSINESS USD 18.99	1.00	\$ 11.39	\$ 11.39	\$ 0.00	\$ 11.39 (G)
PLAN HIBRIDO CONVERGENTE USD 18.99	1.00	\$ 8.23	\$ 8.23	\$ 0.00	\$ 8.23 (G)
ADD ON B2B 5.0 GB	1.00	\$ 1.91	\$ 1.91	\$ 0.00	\$ 1.91 (G)
(-) Descuento ADD ON B2B 5.0 GB	1.00	\$ 1.91	\$ 0.00	\$ 1.91	\$ 1.91 (E)

Total		\$	21.53	\$	1.91	\$ 19.62
Subtotal	\$	21.53				
(-) Descuentos y Rebajas Otorgados	\$	1.91				
Valores Exentos	\$	0.00				
Valores Exonerados	\$	0.00				
Valores Alícuota Tasa Cero	\$	0.00				
Valores Gravables 15% ISV	\$	19.62				
Impuesto Sobre Venta 15% sobre Valores Gravables	\$	2.94				
Impuesto Sobre Venta Sobre Valores Alícuota Tasa Cero	\$	0.00				
Total Facturado del mes	\$	22.56	Tasa de Cambio L 25.3276			
Total Facturado del mes en Lempiras	L	571.39	Quinientos Setenta y Un Lempiras con 39/100			
(-) Abonos del Periodo	L	0.00				
Total a pagar del mes	L	571.39				

Datos del Adquiriente exonerado

Número correlativo de la orden de compra exenta:
Número correlativo de la constancia de registro de exonerados:
Número carnet Diplomático:
Número identificativo del Registro de la Secretaría de Estado en el Despacho de Agricultura y Ganadería

Puedes efectuar tus pagos en: Mi Cuenta
micuenta.tigo.com.hn



y



También en los siguientes bancos:

Ficohsa | Bac-Credomatic | Atlántida | Promerica | Banhcafe | Banpais
| Coop. Sagrada Familia | Davivienda | Banco de Occidente



AGUAS DE LA ESPERANZA E INTIBUCA

Dirección: B° Buenos Aires, La Esperanza, Intibucá

Tel: 2783-0453/2783-1347

RTN 10019018046480

ORDEN DE PAGO N° 001900

Cuenta Ahorro	<input checked="" type="checkbox"/>
Cheque	<input type="checkbox"/>

Pagado a: José Hermenegildo Zelaya Lemus

R.T.N./Identidad: 1015 1964 000407

Fecha: 27/12/2024

Fecha Servicio/Compra	Por suma pendiente de pago según cuenta detallada que se acompañan	VALOR
	<p>pago por alquiler en casa que ocupan las oficinas de la empresa ALEI, correspondiente a Enero 2025, mes de depósito inicial.</p> <p></p>	<p>Bs 27,600.00</p>
Sub Total		
ISV 15%		
Total		<p>Bs. 27,600.00</p>

CERTIFICAMOS: Que esta cuenta según se especifica es correcta, legal y pagadera a la persona o entidad que se expresa. Aprobado para el el pago.

Elaborado por: _____

Contadora

Revisado por: _____

Administración

Autorizado por: _____

Gerente General





AGUAS DE LA ESPERANZA E INTIBUCA

Dirección: B° Buenos Aires, La Esperanza, Intibucá

Tel: 2783-0453/2783-1347

RTN 10019018046480

ORDEN DE PAGO N° 001900

Cuenta Ahorro	<input checked="" type="checkbox"/>
Cheque	<input type="checkbox"/>

Pagado a: Jose Hermenegildo Zelaya Lemus

R.T.N/Identidad: 1015 1964 000407

Fecha: 27/12/2024

Fecha Servicio/Compra	Por suma pendiente de pago según cuenta detallada que se acompañan	VALOR
	<p>pago por alquiler en casa que ocupan las oficinas de la empresa ALEI, correspondiente a Enero 2025, mas deposito inicial.</p> <p><i>[Signature]</i></p>	<p>₡ 27,600.00</p>
Sub Total		
ISV 15%		
Total		₡ 27,600.00

CERTIFICAMOS: Que esta cuenta según se especifica es correcta, legal y pagadera a la persona o entidad que se expresa. Aprobado para el el pago.

Elaborado por: _____
Contadora

Revisado por: *[Signature]*
Administración

Autorizado por: *[Signature]*
Gerente General



Municipalidad de Intibucá
Depto. Intibucá



VÁLIDO HASTA EL 31 / 12 / 2024

FIRMA Y SELLO DEL ALCALDE

N° 199331

DIRECCION GENERAL DE ASESORÍA Y ASISTENCIA
TÉCNICA MUNICIPAL

CONSTANCIA DE EXENCION DE IMPUESTOS MUNICIPALES

El Suscrito, HACE COSTAR: Que el Contribuyente

Cose Hermenegildo Zelayo Lemos

Ha pagado sus Impuestos Municipales correspondientes al año 2024 por lo que se extiende esta Constancia de Pago. Para que pueda efectuar Cualquiera de los actos Enumerados en el Art." 2 del Dec. Leg. No. 15 del 2 de Septiembre de 1965, Sin perjuicio del Impuesto adicional que Pueda resultar del Examen de sus declaraciones.



CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

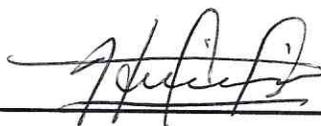
ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE PARA LA UBICACIÓN DE LAS OFICINAS DE LA EMPRESA AGUAS DE LA ESPERANZA E INTIBUCA

Nosotros **JOSE HERMENEGILDO ZELAYA LEMUS**, mayor de edad, casado, hondureño, con domicilio en Barrio el Way, de la ciudad de La Esperanza, Departamento de Intibuca. con tarjeta de identidad numero **1015-1964-00040**, actuando en representación legal de mi hermano **APOLONIO ZELAYA MOLINA** con tarjeta de identidad número: **1015-1962-00021** , en adelante referido como “**EL ARRENDADOR**” y **CARLOS ANTONIO VILLANUEVA** , mayor de edad, soltero, Ingeniero Civil, con tarjeta de identidad **1001-1958-00043**, Registro Tributario Nacional **10011958000430**, hondureño, con domicilio en El Barrio El Tejar de La Esperanza, Departamento de Intibucá; actuando en mi condición de Gerente General y Representante Legal de la empresa **AGUAS DE LA ESPERANZA E INTIBUCA** que en adelante y para los efectos de este contrato me referiré como el “**EL ARRENDATARIO**” quienes asegurando encontrarnos en el pleno goce y ejercicio de nuestros derechos civiles libre y espontáneamente hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE**, el cual se regirá por las cláusulas, términos y disposiciones legales siguientes: **PRIMERA: EL ARRENDADOR DECLARA** que es dueño y poseedor legítimo de un bien inmueble ubicado en el barrio Buenos Aires, , jurisdicción del Municipio de La Esperanza, Departamento de Intibucá; inscrito bajo el numero Escritura Trecientos Veinte (320) del # siete(7) Tomo (276) del Registro de la Propiedad y Mercantil de La Esperanza, Intibucá.-**SEGUNDA:** Continua manifestando el **ARRENDADOR** que da en arrendamiento el inmueble descrito en la cláusula primera de este contrato a **EL ARRENDATARIO**, el cual destinara para ubicar las oficinas de La Empresa Aguas de La Esperanza e Intibucá, en La Ciudad de la Esperanza , Departamento de Intibucá.-**TERCERA:** El presente contrato se regirá bajo las condiciones siguientes: **a)** La duración del contrato de arrendamiento es por **UN AÑO(1)**, contados a partir y con vigencia del uno (01) de Enero al treinta y uno (31) de Diciembre del dos mil veinticinco (2025).-**b)** El contrato de Arrendamiento puede darse por terminado con anticipación, para lo cual la parte que quiera terminar su relación contractual deberá comunicarlo a la otra por escrito , por lo menos, con sesenta (60) días de anticipación.-De igual forma se procederá en caso de modificar las condiciones del contrato y/o solicitar la renovación del arrendamiento para lo cual se suscribirá el documento correspondiente.-**c)** El valor mensual del arrendamiento se fija en la cantidad de **TRECE MIL OCHOSIENTOS LEMPIRAS (L.**

13,800.00) valor que incluye el quince Por Ciento (15%) por concepto de Impuesto sobre venta. -d) El valor mensual del arrendamiento deberá ser pagado los primeros días de cada mes, sin requerimiento alguno; **EL ARRENDADOR** entregará a el **ARRENDATARIO** el recibo por el pago efectuado. -e) El valor de la renta será pagado en moneda nacional de la Republica de Honduras, es decir en Lempiras. **F) EL ARRENDATARIO** otorgara el equivalente a un mes de renta, en concepto de **DEPÓSITO** el que servirá para responder: 1.-Por los daños causados al inmueble; 2.-Pago de los servicios públicos que se encuentren pendientes al momento de finalización del contrato; pago de la renta del último mes en caso de resolución del contrato de arrendamiento. - El depósito será devuelto a **EL ARRENDATARIO** en caso de no incurrir en los conceptos antes mencionados. **CUARTA: EL ARRENDADOR** se obliga a: 1.- Entregar el inmueble en buen estado, reparado y pintado; 2.- Ejecutar reparaciones por defectos estructurales de la construcción de la vivienda, a consecuencia de terremotos, inundaciones, huracanes, rayos, otros fenómenos naturales, y/o cualesquier otro, respondiendo solo por la estructura del inmueble, no así en los equipos y otros bienes propiedad de **EL ARRENDATARIO**; así mismo no se hace responsable por las pérdidas que el arrendatario sufiere en sus bienes o pertenencias por causa de fuerza mayor, caso fortuito y/o robo; 3.- Pagar el impuesto de, Tren de aseo y bomberos, que cobra la Alcaldía Municipal de La Esperanza.-**QUINTA: EL ARRENDATARIO** se obliga a: 1.- Conservar el inmueble limpio y en buen estado, siendo por su cuenta las reparaciones que surjan durante el tiempo que dure el arrendamiento; 2.- Los servicios de consumo por concepto de servicios públicos, como ser: agua potable y luz eléctrica, son a cuenta de **EL ARRENDATARIO**; 3.- Pagar puntalmente el valor mensual de la renta en el lugar que indique **EL ARRENDADOR**. 4.- Mantener el inmueble limpio, en buen estado y una vez finalizado el contrato de arrendamiento entregara el inmueble en el mismo estado en que lo recibe, exceptuándose los desgastes y deterioros normales ocasionados por el transcurso del tiempo o aquellos resultantes provocados por caso fortuito o fuerza mayor; 5.- Destinara el inmueble arrendado para la ubicación de las oficinas de La Empresa Aguas de La Esperanza e Intibucá; 6.- A no subarrendar el inmueble arrendado; 7.- A no realizar modificaciones en el inmueble sin autorización del **ARRENDADOR**, debiendo constar la solicitud como la aprobación para las modificaciones por escrito .- Las mejoras que sean realizadas al inmueble podrán ser retiradas por **EL ARRENDATARIO** a la finalización del contrato si el retirarlas no provoca daño alguno al inmueble, y si no se pueden remover pasaran a ser propiedad del **ARRENDADOR** sin ninguna obligación de pago por tales mejoras. **SEXTA: Condiciones Generales** 1.- **EL ARRENDADOR** podrá inspeccionar en cualquier momento el inmueble, para verificar si **EL ARRENDATARIO** está cumpliendo con sus obligaciones; 2.-**EL ARRENDATARIO** recibe las llaves originales de las puertas de acceso del inmueble arrendado, en caso de extravío de las mismas él es responsable de su restitución.-**SEPTIMA: El**



contrato terminara por las siguientes razones: 1.-Vencimiento de la duración del contrato, sin solicitud de renovación por escrito; 2.-Por acuerdo entre las partes; 3.- Por falta de pago de dos mensualidades consecutivas, lo que dará lugar a entregar en forma inmediata el inmueble; 4.- Por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato; 5.- Por destrucción total o parcial del inmueble; 6.- Por caso fortuito o fuerza mayor; 7.- Las demás que establezca expresamente el contrato y las leyes aplicables al caso.-**OCTAVA:** Lo no previsto en el presente contrato se estará a lo dispuesto en la ley de inquilinato y demás leyes aplicables de manera supletoria, vigentes en la Republica de Honduras. En caso de cualquier controversia que surja de la aplicación de este contrato de arrendamiento, ambas partes se someten a la Jurisdicción y Competencia del Juzgado Civil de Inquilinato correspondiente.- Ambas partes manifiestan que todas las cláusulas estipuladas son ciertas, por ser así lo convenido y que aprueban y aceptan todas y cada una de las mismas, obligándose al fiel cumplimiento de las obligaciones aquí establecidas, acordando que el presente contrato es ley entre las partes y deja sin valor y efecto cualquier otro entendimiento verbal o escrito, en relación al bien arrendado.- En fe de lo cual firmamos el presente contrato en dos (2) originales de igual fuerza y validez en la Ciudad de Intibucá, Departamento de Intibucá a los 30 días del mes de Diciembre del año 2024.



JOSE HERMENEGILDO ZELAYA LEMUS

EL ARRENDADOR



ING. CARLOS ANTONIO VILLANUEVA

EL ARRENDATARIO